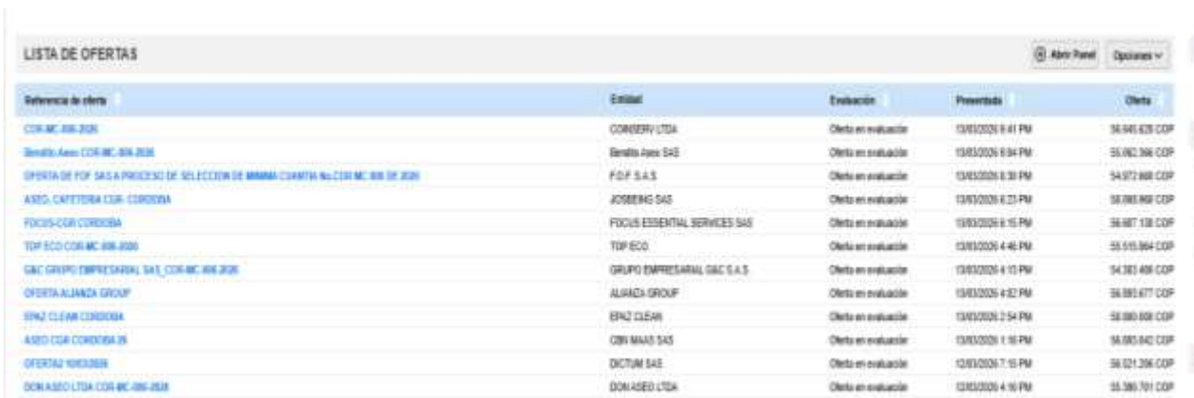
COMITÉ EVALUADOR COR MC 006 DE 2026
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS No 2

INVITACION PUBLICA COR MC 006 DE 2026 – PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LABORES GENERALES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA COR MC 006 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

En Montería – Córdoba, en el Despacho del Gerente Departamental Córdoba de la CGR ubicado en el cuarto piso de la sede – calle 66 No. 5 - 70, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026, siendo las ocho (08:00 a.m.) se da inicio a la reunión para el análisis de las ofertas según lo establecido en la Invitación Publica COR MC 006 de 2026, asisten a esta los funcionarios designados por MARY LUZ DAZA MARTÍNEZ, Gerente Departamental Colegiada Córdoba como Comité Evaluador los siguientes Daniel Cruz Londoño, Hernando García Barrios y Orlando Sotomayor Lopez.

En cumplimiento al cronograma establecido en la Invitación Pública COR MC 006 DE 2026, presentaron sus ofertas dentro del plazo establecido 13 de marzo de 2026 hasta las 11:59 P.M. horas, las siguientes empresas:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COR-MC-006-2026	CONSERV LTDA	Oferta en evaluación	13/03/2026 9:41 PM	56.945.628 COP
Bendito Aseo COR-MC-006-2026	Bendito Aseo SAS	Oferta en evaluación	13/03/2026 8:04 PM	55.062.366 COP
OFERTA DE FDF SAS A PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No.COR MC 006 DE 2026	F.D.F. S.A.S.	Oferta en evaluación	13/03/2026 8:39 PM	54.972.868 COP
ASEO, CAFETERIA COR- CORDOBA	JOSBEING SAS	Oferta en evaluación	13/03/2026 8:23 PM	56.060.868 COP
FOCUS-COR CORDOBA	FOCUS ESSENTIAL SERVICES SAS	Oferta en evaluación	13/03/2026 8:15 PM	56.687.138 COP
TDP ECO COR-MC-006-2026	TDP ECO	Oferta en evaluación	13/03/2026 4:46 PM	55.515.864 COP
G&C GRUPO EMPRESARIAL SAS_COR-MC-006-2026	GRUPO EMPRESARIAL G&C S.A.S	Oferta en evaluación	13/03/2026 4:13 PM	54.383.400 COP
OFERTA ALIANZA GROUP	ALIANZA GROUP	Oferta en evaluación	13/03/2026 4:02 PM	56.083.677 COP
EPAZ CLEAR CORDOBA	EPAZ CLEAR	Oferta en evaluación	13/03/2026 2:54 PM	58.080.608 COP
ASEO COR CORDOBA 26	OBN MAAS SAS	Oferta en evaluación	13/03/2026 1:16 PM	56.085.842 COP
OFERTA2 10/03/2026	DICTUM SAS	Oferta en evaluación	12/03/2026 7:15 PM	56.021.206 COP
DON ASEO LTDA COR-MC-006-2026	DON ASEO LTDA	Oferta en evaluación	13/03/2026 4:16 PM	55.380.701 COP

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el menor valor de la primera propuesta presentada, la cual es:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA
G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	13/03/2026 4:13 PM	54.383.400 COP

Que el día 17 de marzo de 2026 a las 12:13 PM, fue publicado el informe de evaluación de la oferta presentada por **G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, al realizar la verificación de requisitos habilitantes del proponente en INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS No 1 se realizaron las siguientes observaciones:

- Rut actualizado: No está actualizado No cumple – subsanar
- Hoja de vida de la función pública: No aportó No cumple – subsanar
- Certificación Bancaria: No aportó No cumple – subsanar

- Con relación a la oferta económica presentada, la Entidad observó: “Frente a la revisión económica de la propuesta presentada por la firma **G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S** dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. COR MC 006 de 2026, el contratista presenta oferta con todos los ítems, no obstante, queda sujeta a verificación, toda vez que el valor ofrecido es inferior al valor mínimo aceptable (Mediana - Desviación Estándar)” Así las cosas, la entidad cumpliendo el procedimiento indicado, de acuerdo a las recomendaciones expedidas por Colombia Compra Eficiente, solicitó la siguiente información: Detalle de desagregación de su precio, así: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. Esta desagregación deberá realizarse respecto de todos los precios de la oferta. Adicionalmente el proponente deberá aportar toda la información que pretenda hacer valer con el fin de justificar la razón de su ofrecimiento. **NO CUMPLE – SUBSANAR.**

CONCLUSIONES DEL ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT. 901534414-6.

Tras vencido el termino legal para subsanar los documentos allegados a la oferta, el oferente **G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT. 901534414-6**, NO aportó los documentos requeridos.

Por todo lo anterior se tiene que la oferta entregada por **G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT. 901534414-6**, debe ser rechazada teniendo en cuenta lo estipulado en el literal e. de la invitación, el cual reza: Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante.

SE CONTINÚA CON LA VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PROPUESTA DE MENOR VALOR PRESENTADA.

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA	PROPUESTA PRECIO UNITARIO
F.O.F. S.A.S.	13/03/2026 8:30 PM	$54.972.660

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verifica el segundo proponente con el menor valor propuesta presentada:

REQUISITOS HABILITANTES A NIVEL JURIDICO.

Se procede a realizar la evaluación jurídica de los documentos aportados por el oferente que presentó el menor precio. Para facilitar el proceso de verificación de los requisitos habilitantes, se elaboró el siguiente formato para la revisión de la propuesta a nivel jurídico, los cuales se adjuntan a continuación:

De la verificación a nivel jurídico, se obtuvo la siguiente evaluación para el oferente que presentó el menor precio así:

Oferente de Menor Precio: F.O.F. S.A.S.	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	X	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces	X	
Autorización para contratar	X	
Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado	X	

Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	**X**	
Certificación de aportes parafiscales	**X**	
Declaración en la cual se certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**X**	
Rut actualizado	**X**	
Hoja de vida de la función pública	**X**	
Certificación Bancaria	**X**	
Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	**X**	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	**X**	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	**X**	
Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal	**X**	
REDAM	**X**	

NIVEL DE EXPERIENCIA.

Se realiza la evaluación de experiencia con la presentación de Mínimo Cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, que cumpla con las siguientes condiciones:

- La sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para el cual esté ofertando.
- El objeto de las certificaciones debe ser similar al objeto a contratar.
- Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan a la empresa que las presente y ésta sea quien participe en la presente convocatoria.

Oferente de Menor Precio: F.O.F. S.A.S.	**VERIFICACIÓN**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
10.1.2. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE Mínimo Cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, que cumpla con las siguientes condiciones: • La sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para el cual esté ofertando. • El objeto de las certificaciones debe ser similar al objeto a contratar. • Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan a la empresa que las presente y esta sea quien participe en la presente convocatoria.	**X**	

ITEM	**Contrato N°**	**Entidad Contratante**	**Objeto**	**Valor del Contrato**	**Observacion**
1	CTO N.045-2025	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	$416,486,326	CUMPLE

2	CTO N.026-2025	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	$1,043,999,994	CUMPLE
3	CTO N.043-2024	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	S1.070.000.000	CUMPLE
4	CTO N.015-2024	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	$515,889,030	CUMPLE
5	CTO N.003-2024	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	$167,995,732	CUMPLE

I. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Oferente de Menor Precio: F.O.F. S.A.S.	**VERIFICACIÓN**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
ANEXO N°2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**x**	

Tras haber realizado la verificación a nivel jurídico y de las condiciones técnicas, se puede concluir lo siguiente:

N°	**REQUISITO HABILITANTE**	**RESULTADO**
1	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
2	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE

II. REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Oferente de Menor Precio: F.O.F. S.A.S.	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA		**X** Debe realizar la desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra + gastos generales + imprevistos + utilidad Favor detallar la **estructura de costos del valor ofertado (salario, auxilio de transporte, seguridad social, dotación, los parafiscales y las prestaciones sociales)**

Frente a la revisión económica de la propuesta presentada por la firma **F.O.F. S.A.S. NIT. 802.011.880-1** dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. COR MC 006 de 2026, el contratista presenta oferta con todos los items, no obstante, queda sujeta a verificación, toda vez que el valor ofrecido es inferior al valor mínimo aceptable (Mediana - Desviación Estándar).

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior, se concluye de la propuesta de menor valor presentada por **F.O.F. S.A.S. NIT. 802.011.880-1**, NO se ajusta a las estipulaciones contenidas en la invitación pública, toda vez que el valor ofrecido es inferior al valor mínimo aceptable (Mediana - Desviación Estándar) por lo que se le solicita al oferente para que subsane explicando las razones que sustenten el valor ofrecido.

Asi mismo le solicitamos detallar la estructura de costos del valor ofertado (salario, auxilio de transporte, seguridad social, dotación, los parafiscales y las prestaciones sociales) de cada operaria.

Téngase en cuenta las siguientes consideraciones:

El precio artificialmente bajo se acuerda a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, *«(...) Es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e*

imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. (...)
(…)
ii) *Igualmente habrá lugar a descalificar la oferta cuando los ofrecimientos hechos, cotejados con los precios del mercado resulten artificialmente bajos, circunstancia que puede llevar a la Administración a afrontar inconvenientes por futuras reclamaciones del contratista y en el peor de los casos a la inejecución del proyecto por imposibilidad de ejecutarlo con el presupuesto ofrecido. Al respecto debe precisarse, que, no obstante que el precio de la oferta es un factor importante en la evaluación de los ofrecimientos hechos, no es el único, como tampoco puede admitirse que siempre la oferta del menor valor es la más conveniente a los intereses y finalidades que busca la Administración (artículo 29, Ley 80 de 1993, también lo consagra el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007). (...)»*
Así las cosas, Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, tal como ocurre en el presente proceso:
(…)
1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.
Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.
Resultado de la aplicación de la formula:

	GRUPO EMPRESARIAL G&C S.A.S.	F.O.F. S.A.S.	Bendito Aseo SAS	DON ASEO LTDA	TOP ECO	DICTUM SAS	COINSERV LTDA	FOCUS ESSENTIAL SERVICES SAS	ALIANZA GROUP	CBN MAAS SAS	JOSBEING SAS	EPAZ CLEAN	MEDIANA	PROMEDIO	DES	VM ACEPTABLE PROMEDIO	VM ACEPTABLE MEDIANA
Prestación del servicio de Aseo y Cafetería para todas las dependencias de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de CORDOBA.	$ 54.383.400	$ 54.972.660	$ 55.062.366	$ 55.390.701	$ 55.515.964	$ 56.521.206	$ 56.645.628	$ 56.687.138	$ 56.893.677	$ 56.893.842	$ 58.008.960	$ 58.800.000	$ 56.583.417	$ 56.314.629	$ 1.300.342,81	$ 55.014.285,7	$ 55.283.074,2

(…)
«(...) En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades públicas al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual…". (Sentencia 17783 de 2008, Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P. Myriam Guerrero).
Así las cosas, la entidad cumpliendo el procedimiento indicado, de acuerdo a las recomendaciones expedidas por Colombia Compra Eficiente, solicitará la siguiente información: Detalle de desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Esta desagregación deberá realizarse respecto de todos los precios de la oferta.

Adicionalmente el proponente deberá aportar toda la información que pretenda hacer valer, como documentos que acrediten los costos del bien o servicio, insumos, equipos, personal, gastos generales, imprevistos, utilidad y todos aquellos que confirmen las afirmaciones del proponente, con el fin de justificar la razón de su ofrecimiento hasta el día hábil siguiente contado a partir de la publicación del presente documento en el SECOP.

Lo anterior teniendo en cuenta que un precio artificialmente bajo eventualmente podría poner en riesgo, la ejecución de contrato derivado del proceso de contratación de la referencia.

Se concluye que la propuesta presentada por **F.O.F. S.A.S. NIT. 802.011.880-1**, NO se ajusta a las estipulaciones contenidas en la invitación pública.

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que se presenten las observaciones que el proponente considere pertinente, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018 y el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 de ser necesario.

No siendo otro el objeto de la presente se culmina a las doce (12:00 M.) del día diecinueve (19) de marzo de 2026 y se firma por las personas intervinientes.

MARY LUZ DAZA MARTÍNEZ
Gerente Departamental Córdoba

ORLANDO SOTOMAYOR LOPEZ
Funcionario Enlace de Contratación

HERNANDO GARCIA BARRIOS
Profesional Universitario

DANIEL CRUZ LONDOÑO
Tecnólogo